



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:35070/2015

CÓRDOBA, 15 FEB 2016

VISTO lo manifestado y solicitado por el Instituto de Hematología y Hemoterapia; teniendo en cuenta lo informado a fojas 4 por la Dirección General de Personal y a fojas 5 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar al Instituto de Hematología y Hemoterapia a abonar las asignaciones complementarias correspondientes al personal que se detalla a fojas 1, la que en fotocopia constituye el anexo de la presente, por el período, la cantidad, el porcentaje y el monto bruto total que se indica, gasto que será afrontado con Recursos Propios (Fuente 12) de la citada Dependencia.

ARTÍCULO 2°.- Declarar que lo dispuesto en el artículo que antecede se encuadra en la normativa de las RHCS N°133/96 y 158/96 -con los límites fijados por la RR N°59/02 y RHCS N° 1/02.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional -Dirección General de Personal.




Dr. ALBERTO E. LEÓN
Secretario General
Universidad Nacional de Córdoba


Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 82

82



Universidad Nacional de Córdoba



Instituto de Hematología y Hemoterapia BANCO DE SANGRE



Anexo I

ASIGNACIONES COMPLEMENTARIAS PARA PERSONAL DOCENTE- JULIO 2015
DEPENDENCIA : 070 - INSTITUTO DE HEMATOLOGIA Y HEMOTERAPIA

AGENTE	CARGO	MONTO	LEGAJO
GONZALEZ SILVA, Natalio	102	1234,52	46395
ESCALANTE, Carlos	114	3703,57	47542
Total		\$ 4.938,09	

[Handwritten signature]
 SUSANA RUIZ DE FRATTARI
 DIRECTORA EJECUTIVA
 Instituto de Hematología y Hemoterapia
 U.N.C

